



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005

RES CM N° 114/2005

VISTO:

El expediente N° 168/03 del registro de la Comisión de Disciplina y Acusación de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 9 de diciembre de 2004 este cuerpo dictó la Resolución CM N° 903/2004, mediante la cual se rechazó el recurso jerárquico interpuesto por la Srta. Elena Nancy Alvarez.

Que con fecha 21 de diciembre de 2004, la Srta. Elena Nancy Alvarez interpuso un pedido de nulidad, en la Actuación 20996/04, agregada a fs. 2.

Que enviado el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, esta se expide a fs. 177, aconsejando no hacer lugar a la pretensión de recurrente, rechazándose el recurso interpuesto.

Que tal como lo afirma la Dirección de Asuntos Jurídicos, bien la Srta. Alvarez no lo titula así, debe tomarse como un recurso de reconsideración reglado por los arts. 103 a 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos ya que la Resolución CM N° 903/04, que pretende recurrir, tiene carácter definitivo.

Que como dijera dicha Dirección, en el dictamen 456/04, reglado a fs. 162, la providencia que se pretende impugnar es irrecurrible.

Que conforme el procedimiento de los sumarios disciplinarios para personal de este Consejo de la Magistratura (Resolución CM 317/03, art. 1) de la tramitación de un sumario sólo se puede recurrir la resolución que sancione al imputado de una falta, lo que no sucede en el presente caso.

Que por otra parte, no se observa nulidad alguna de la resolución que se pretende recurrir ya que se encuentra suficientemente fundada.

Que en consecuencia, la Comisión de Disciplina y Acusación, aconseja a este Plenario del Consejo de la Magistratura que rechace el pedido de nulidad impetrado por el la Srta. Elena Nancy Alvarez.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y Resolución CM
Nro. 317/2003;

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Rechazar el pedido de nulidad interpuesto por la Srta. Elena Nancy Alvarez.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Sumarios del Área Administrativa, a
fin de que notifique a la interesada, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 114 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Roschfeld

EJECUTIVO DE LICENCIA

Carlos Francisco Balbín

Bottina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán Carlos Garavano

María Celia Marsili

Diego May Zubiria